



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

aparecen en la presente oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

6. Que declaro bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses, previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de FIDUCOLDEX ([www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)).
7. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.
8. Que realizaré los trámites y remitiré los documentos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
9. Que, en caso de resultar seleccionado para la suscripción del contrato, me comprometo a ejecutar el mismo dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de Invitación.
10. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
11. Que como Representante Legal del proponente no estoy reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, expedido por la Contraloría General de la República.
12. Que he leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con el proceso de selección del asunto, y se ha elaborado la propuesta ajustada a estos documentos. Por tanto, declaro que he recibido toda la información necesaria para elaborar la propuesta ya que tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a las inquietudes.
13. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas.
14. Que ninguno de los documentos de la propuesta cuenta con reserva legal. *(En caso contrario el proponente deberá indicar de forma escrita acorde al numeral 1.16 RESERVA EN DOCUMENTOS cuáles cuentan con reserva legal y bajo que normas).*
15. Que la propuesta tiene una vigencia mínima de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su presentación.
16. Que la propuesta consta de ( ) folios debidamente numerados.
17. Que soy consciente y acepto que, en caso de ser adjudicado en el presente proceso de selección, el proponente está sujeto a un estudio denominado SARLAFT (Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) y es

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

requisito indispensable que el resultado de este sea satisfactorio para poder suscribir el contrato.

18. Para efectos legales hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta, y autorizo para que se verifique, si se considera pertinente, dicha información con cualquier entidad. Acepto, que en caso y en el momento de verificarse que la información entregada en la presente propuesta no corresponde a la verdad y/o realidad, será descalificado del proceso de Invitación a proponer o no será suscrito el contrato adjudicado, sin observación ni reclamación alguna.
19. Que la Sociedad a la que represento no está incurso en causal de disolución o liquidación conforme a la Ley y/o los estatutos.
20. El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.**, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto se comprometo a (i) No ofrecer, ni entregar dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios, a ningún funcionario, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil en relación con su propuesta, (ii) se comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representantes suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella. (iii) se comprometo formalmente a no efectuar con terceros acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente invitación.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en:

Dirección: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Ciudad: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Teléfono(s) y fax: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Correo electrónico: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

**Atentamente,**

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

ANEXO No. 2

CARTA DE COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.**, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Correo: [contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co](mailto:contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co)

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

Yo, [Haga clic aquí para escribir texto.](#), identificado con cedula de ciudadanía número [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#) actuando en mi calidad de Representante Legal de [Haga clic aquí para escribir texto.](#), de acuerdo con lo establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 002**, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección de la referencia contaré con el equipo mínimo requerido de conformidad con los perfiles establecidos en el numeral **3.2.2.4 EQUIPO DE TRABAJO**, determinado en el **CAPÍTULO 3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES** de los referidos **TÉRMINOS DE REFERENCIA**, en virtud de lo anterior, manifiesto mi compromiso de contar con la disponibilidad permanente de todos los integrantes del equipo mínimo.

Junto con el presente anexo, se adjuntan las hojas de vida con soportes (académicos y de experiencia profesional relacionada con las actividades a desarrollar) del equipo mínimo, el cual manifestamos cuenta con disponibilidad inmediata para contratación.

**Atentamente,**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

ANEXO No. 2

CARTA DE COMPROMISO DE LA DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

En señal de conocimiento y aceptación suscriben,

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

No. \_\_\_\_\_

Entre los suscritos a saber, por una parte, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación legal del **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** con NIT. 830.054.060-5, cuya vocera y administradora es la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX** en virtud del 1292 celebrado entre ésta última y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el día 30 de noviembre de 2023, quien en adelante se denominará **EL FONDO**, y por la otra, \_\_\_\_\_, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, quien actúa en su calidad de \_\_\_\_\_ y como tal de Representante Legal de \_\_\_\_\_, (entidad sin ánimo de lucro ) con NIT. \_\_\_\_\_, constituida mediante \_\_\_\_\_, inscrita en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ el (DÍA) de (MES) del (AÑO), bajo el número \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ (I, EN CASO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quienes en conjunto se denominarán las Partes, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se registrá por las cláusulas que se insertan a continuación, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que, **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** cuya vocera y administradora es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex, en adelante **EL FONDO**, es un Patrimonio Autónomo adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con régimen de derecho privado, creado en los términos del artículo 223 de la Ley 1819 de 2016, modificado por el artículo 49 de la Ley 2277 de 2022, además de las disposiciones del artículo 33 de la Ley 1931 de 2018, modificado por el artículo 262 de la Ley 2294 de 2023 y el 196 de la Ley 2294 de 2023 y demás normas que los modifiquen, desarrollen o reglamenten, así como para la administración de sus recursos.

**SEGUNDA:** En relación con la estructura administrativa del **FONDO**, la Ley 2277 de 2022 estableció que este patrimonio autónomo tendrá, como mínimo, un consejo directivo y un Director(a) ejecutivo(a). Por su parte, el Decreto 1648 de 2023, a través del cual se reglamenta el funcionamiento del **FONDO**, estableció que la administración estará a cargo del Director(a) ejecutivo(a) y del Comité Fiduciario:

*"Decreto 1648 de 2023. Artículo 2.2.9.13.3.1. Dirección y administración del Fondo para la Vida y la Biodiversidad. La dirección del Fondo para la Vida y la Biodiversidad estará a cargo del Consejo Directivo y su administración será ejercida por el Director(a) ejecutivo(a) y el Comité Fiduciario [...]".*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

**TERCERA:** Por otra parte, el artículo 2.2.9.13.3.5 del citado decreto estableció que el Director(a) ejecutivo(a) será una persona natural contratada por la sociedad fiduciaria, que en calidad de vocera y administradora del patrimonio tendrá las siguientes funciones:

***“ARTÍCULO 2.2.9.13.3.5. Funciones del Director(a) ejecutivo(a). El Director(a) ejecutivo(a) tendrá las siguientes funciones:***

- 1. Ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo Directivo.*
- 2. Presentar a consideración del Consejo Directivo el Plan Operativo de Inversiones que contendrá los planes, programas o proyectos a ser financiados con cargo a los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad, de acuerdo con los lineamientos del Consejo Directivo.*
- 3. Presentar a consideración del Consejo Directivo los instrumentos, procedimientos y mecanismos para la formulación, presentación, evaluación, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos, así como la distribución de los recursos en las cuentas y subcuentas del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*
- 4. Implementar las acciones necesarias para la evaluación, presentación, control y seguimiento de los planes, programas y proyectos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*
- 5. Coordinar y gestionar con personas jurídicas públicas, privadas, mixtas, nacionales e internacionales y vehículos financieros, las acciones y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*
- 6. Coordinar y gestionar la comunicación e interacción entre entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras y el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*
- 7. Participar en las reuniones del Consejo Directivo para recomendar, según las necesidades identificadas, planes, programas y proyectos para ser financiados o cofinanciados por el Fondo para la Vida y la Biodiversidad.*
- 8. Implementar las acciones necesarias para la debida gestión legal, administrativa, técnica y operativa de los recursos e inversiones del Fondo.*
- 9. Rendir al Consejo Directivo informes periódicos de gestión y resultados.*
- 10. Proponer al Consejo Directivo la estrategia de transparencia y acceso a la información y ejecutar las acciones requeridas para su correcta implementación.*
- 11. Las demás funciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo, para el cumplimiento del objeto del Fondo.”*

**CUARTA:** Que, conforme con lo establecido en el Decreto 1648 de 2023, es el Consejo Directivo quién establece los requisitos mínimos de formación académica, experiencia e idoneidad que debe cumplir la persona que aspire al cargo de Director(a) ejecutivo(a) del **FONDO**. Asimismo, la mencionada norma señala que el Consejo Directivo es quién define el procedimiento meritocrático y participativo que seguirá para la elección.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

**QUINTA:** Por lo anterior, y en aras de garantizar que los órganos de dirección y administración del **FONDO** se encuentren completos; el Consejo Directivo en sesión del viernes 09 de febrero de 2024 aprobó que la selección de la persona natural que fungirá como Director(a) ejecutivo(a), se realice a través de la selección y contratación de una persona jurídica especializada, que garantice la transparencia y meritocracia, por lo que se hace necesario adelantar la presente invitación para seleccionar y contratar una persona jurídica especializada en estos servicios comúnmente conocida como *headhunter*.

**SEXTA:** Que, de acuerdo esto, **EL FONDO** dio apertura a la invitación pública No. 002, cuyo consiste en: *“El Fondo para la Vida y la Biodiversidad está interesado en recibir propuestas para la selección y contratación de una persona jurídica especializada, que preste los servicios de búsqueda y selección (head hunter) para la contratación del(la) Director(a) Ejecutivo del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad”*.

**SÉPTIMA:** Que, \_\_\_\_\_, en desarrollo de su objeto social, presentó su propuesta para ser evaluada en la invitación pública No. 002, con el objeto de ser seleccionado y contratado para prestar los servicios de selección y contratación de una persona jurídica especializada, que preste los servicios de búsqueda y selección (head hunter) para la contratación del(la) Director(a) Ejecutivo del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad.

**OCTAVA:** Que, como resultado del proceso de selección realizado, el \_\_\_\_\_ es seleccionado \_\_\_\_\_ por superar la etapa de habilitación y obtener el mayor puntaje en el proceso de evaluación, de acuerdo con el aviso de adjudicación de esta misma fecha, con soporte en el acta de evaluación del \_\_\_\_\_.

**NOVENA:** Que, el presente contrato se financiará con los recursos que conforman el **FONDO**.

**DÉCIMA:** Que, **EL FONDO** cuenta con los recursos para la celebración del presente Contrato según el DDP No. \_\_ del (DÍA) de (MES) del (AÑO) expedido por la Dirección de Negocios de Fiducoldex para **EL FONDO**.

**DÉCIMA PRIMERA:** Que, para la ejecución del presente contrato se tendrán en cuenta las definiciones técnicas establecidas en la Invitación Pública No. 002 cuyo significado y alcance es el definido en los Términos de Referencia de la invitación.

**DÉCIMA SEGUNDA:** De acuerdo con lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente Contrato que se registrá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por las normas del derecho privado que le sean aplicables.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

No. \_\_\_\_\_

**CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO:** En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a Recibir propuesta para la selección y contratación de una persona jurídica especializada, que preste los servicios de búsqueda y selección (head hunter) para la contratación del(la) Director(a) Ejecutivo(a) del Patrimonio Autónomo **FONDO**.

**CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO:** Para el desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** realizará como mínimo las actividades y entregables, de acuerdo con lo contemplado en los términos de referencia, la propuesta presentada, en adelante “la Propuesta”, documentos que hacen parte integral del presente contrato:

Para el desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Presentar un plan de trabajo y cronograma para el desarrollo del contrato, en el que se detalle cada una de las labores por ejecutar, el cual a su vez vendrá acompañado de la metodología que explique con mayor detalle cómo se evaluarán las labores señaladas en el mencionado cronograma, así como cada criterio a tener en cuenta en el momento de la evaluación, a más tardar el tercer día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de inicio del contrato.
2. Prestar asesoría especializada en la selección de la persona natural que ocupará el cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**.
3. Realizar una fase de diagnóstico que tenga como fin la definición de funciones y competencias claves para el cargo a partir de la ficha de perfil definido por el Consejo Directivo, en concordancia con lo contemplados por los artículos 2.2.9.13.3.4 y el 2.2.9.13.3.5 del Decreto 1648 de 2023.
4. Realizar una investigación del mercado laboral para definir el mejor perfil del candidato.
5. Generar un documento de recomendación respecto de los criterios de selección del(la) Director(a) Ejecutivo(a) para ser entregado al Consejo Directivo del **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**.
6. Realizar el proceso de selección del(la) Director(a) Ejecutivo(a) del **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, quién se encargará de la administración del mismo.
7. Recibir las hojas de vida de los(las) candidatos(as) en términos de igualdad de condiciones y realizar la verificación de idoneidad de las hojas de vida conforme el perfil definido.
8. Aplicar pruebas psicotécnicas a las personas que cumplan con la idoneidad conforme la validación de las hojas de vida recibidas.
9. Realizar entrevistas por competencia a los candidatos seleccionados.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

10. Realizar la evaluación de todos los componentes previamente identificados.
11. Realizar la validación de referencias de los(las) candidatos.
12. Presentar un informe de los mejores candidatos para ser entregado al Consejo Directivo del **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**.
13. Garantizar la independencia y objetividad en el proceso de selección.
14. Asesorar al Consejo Directivo del **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, para realizar el diseño de la oferta económica al candidato.
15. Dar acompañamiento y seguimiento al desempeño del Director(a) Ejecutivo(a) seleccionado(a), por un período mínimo de un (1) año.
16. El Headhunter, por el periodo de un año, hará seguimiento junto con el Consejo Directivo al Director(a) Ejecutivo(a) seleccionado a las gestiones adelantadas. En caso que éste se retire por causas no imputables al **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD** o porque su rendimiento no sea el esperado, el Headhunter deberá reemplazar a la persona inicialmente designada por otro candidato, que cumpla con el perfil requerido y el candidato sea avalado por el Consejo Directivo deberá reemplazar la persona por otro candidato, que cumpla con el perfil requerido y sea avalado por el Consejo Directivo del **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**, sin que dicho cambio genere costo o pago alguno a favor del mismo.
17. Asistir a las reuniones que se requiera, previo acuerdo con el supervisor del contrato.
18. Mantenerse a paz y salvo con sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, tributario y demás costos derivados de la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Con ocasión del presente contrato, **EL CONTRATISTA** asume además de las descritas en el alcance del objeto, las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con todos los aspectos técnicos ofrecidos en la propuesta y las demás condiciones establecidas en el presente contrato y los términos de referencia de la invitación.
2. Contar con el personal calificado e idóneo para la ejecución de las actividades que deban ejecutarse en desarrollo del presente contrato.
3. Contar con la estructura organizacional e infraestructura necesaria para responder oportunamente a los requerimientos de **EL FONDO**.
4. Atender oportunamente los requerimientos que llegare a efectuar **EL FONDO** en las condiciones y plazos indicados.
5. Aclarar, corregir, complementar o adicionar los documentos entregados en desarrollo del contrato, cuya aclaración, corrección, complementación o adición le solicite **EL FONDO**, sin que esto genere costo adicional para el patrimonio autónomo.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

6. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales de sus empleados, debiendo mantenerlos vinculados al sistema de seguridad social en el régimen de salud, pensiones y riesgos profesionales y/o cancelar oportunamente los honorarios pactados con los profesionales que hacen parte del equipo de trabajo de la ejecución del contrato.
7. Acreditar ante el supervisor del contrato, los pagos efectuados por concepto de aportes parafiscales y seguridad social de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, si a ello hubiere lugar, así como también dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 2353 de 2015, la Ley 789 de 2002.
8. Adoptar las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de la información recibida por **EL FONDO** y no utilizar total o parcialmente la información de carácter confidencial que reciba directa o indirectamente de **EL FONDO** para propósitos diferentes al cumplimiento del contrato.
9. Presentar las pólizas de acuerdo con lo estipulado en el contrato, así como las modificaciones, según sean solicitadas por Fiducoldex como administrador y vocero.
10. Seguir las instrucciones, atender las recomendaciones y los requerimientos de **EL FONDO** durante el desarrollo del contrato que garanticen el eficiente y eficaz desarrollo de este.
11. Manejar responsable y adecuadamente la imagen y la institucionalidad de **EL FONDO**.
12. **EL CONTRATISTA** si se encuentra obligado a llevar contabilidad, deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada el presente contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos, como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo. Lo anterior de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022.
13. Abstenerse de utilizar las marcas **EL FONDO, FIDUCOLDEX**, en actividades o productos diferentes del objeto del contrato.
14. Cumplir con el plan de trabajo y/o cronograma de actividades acordado por las partes.
15. Asegurar un proceso de comunicación permanente y efectivo entre los diferentes actores que participen en el desarrollo del contrato.
16. Asistir a las reuniones y mesas de trabajo convocadas por **EL FONDO**.
17. Entregar en medio magnético y/o físico según lo solicite **EL FONDO**, la documentación generada en desarrollo del contrato.
18. Si durante la ejecución del Contrato, el personal del **CONTRATISTA** que se encuentre vinculado al proyecto, alguno de los Representantes Legales, su Revisor Fiscal o alguno de sus miembros de Junta resulta incluido en el boletín de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República o es encontrado disciplinariamente responsable por algún hecho por parte de la Procuraduría General de la Nación, **EL CONTRATISTA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

No. \_\_\_\_\_

deberá inmediatamente apartarlo de la ejecución del Contrato e informar de dicha situación a **EL FONDO**.

19. Las demás necesarias para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

**CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE EL FONDO: EL FONDO** se obliga para con **EL CONTRATISTA** a:

1. Realizar los pagos en los términos y condiciones señalados en este documento.
2. Brindar la colaboración e información que requiera **EL CONTRATISTA** para la adecuada ejecución del presente contrato.
3. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, conforme a los términos pactados en el Contrato, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realice el supervisor, quien impartirá las instrucciones requeridas para la correcta ejecución del contrato.
4. Informar al **CONTRATISTA** cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del contrato.
5. Realizar la supervisión del contrato conforme los lineamientos del manual de contratación de **EL FONDO**.
6. Las demás que de la naturaleza del contrato se deriven.

**CLÁUSULA QUINTA – DURACIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de quince (15) meses, contados a partir de la aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio.

El plazo podrá ser prorrogado de común acuerdo por las partes mediante la suscripción del correspondiente otrosí, sin superar por ningún motivo en tiempo inicialmente pactado en este contrato.

**PARÁGRAFO: EL FONDO** podrá dar por terminado de manera anticipada el presente contrato, en cualquier tiempo, dando aviso por escrito de tal hecho al **CONTRATISTA** con una antelación mínima de treinta (30) días calendario a la fecha de terminación, previo reconocimiento y pago por los servicios prestados, sin que este hecho genere obligación alguna de indemnizar o bonificar al **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se establece en la suma de v de hasta **SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$67.226.890) más IVA** por un valor de **DOCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ PESOS M/CTE (\$12.773.110)**, para un total de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000) incluido IVA**, valor

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

que incluye todos los gravámenes e impuestos a que haya lugar, suma que **EL FONDO** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera:

---

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del presente contrato comprende todos los costos y gastos en que incurra **EL CONTRATISTA** para cumplir con el objeto del contrato, y las obligaciones derivadas del mismo de conformidad con la propuesta presentada y este contrato, incluyendo aquellos relacionados con transporte terrestre, aéreo o fluvial, alimentación, alojamiento, costos de soporte de herramientas tecnológicas, gastos administrativos y logísticos, entre otros, por lo que, no habrá lugar a reconocimientos adicionales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO – IMPUESTOS:** Todos los impuestos, tasas y contribuciones que se puedan causar de la celebración, ejecución y/o liquidación del presente contrato serán asumidos exclusivamente por **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El pago final del contrato está sujeto a la presentación de la totalidad de informes o entregables, incluyendo el acta de liquidación firmada por los contratistas de cofinanciación.

**PARÁGRAFO CUARTO:** De requerirse otras actividades por parte del contratista (ej. aclaraciones, alcances, respuestas a derechos de petición, reuniones, remisión de información, etc.) posteriormente a la emisión del concepto de liquidación, se considerarán garantía del servicio y por lo tanto no generarán reconocimiento económico por parte de **EL FONDO**.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Para efectos de realizar los pagos a **EL CONTRATISTA**, **EL FONDO** verificará que: **(i) EL CONTRATISTA** haya presentado la factura con el lleno de los requisitos legales a nombre de **FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX** NIT.830.054.060-5. En el cuerpo de la factura se debe indicar que corresponde al número del presente contrato celebrado con el patrimonio autónomo **EL FONDO**; **(ii)** La certificación de estar al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de sus empleados.

**PARÁGRAFO SEXTO:** Las partes convienen que **EL FONDO** podrá negar o aplazar el pago total o parcial de la factura, cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando la obligación respectiva haya sido pagada con anterioridad.
- a. Cuando se cite en forma incorrecta el NIT o el nombre del obligado al pago.
- b. Cuando el contenido de la factura no esté de acuerdo con las condiciones del contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

- c. Cuando la factura se radique enmendada o alterada en su contenido original y con ello se altere el concepto o el valor real de la misma.
- d. Cuando no se haya aceptado el bien o servicio por el supervisor del contrato.
- e. Cuando el supervisor haya presentado reclamo escrito sobre el bien o servicio.
- f. Cuando se pretenda el cobro de la factura por un tercero distinto del emisor, que no haya cumplido con el aviso previo o los demás requisitos de la Ley 1231 de 2008. Para que la factura pueda endosarse, **EL CONTRATISTA** o emisor debe haber dejado constancia expresa de su intención en el título y solo podrá endosarse una vez aceptado el título.
- g. Cuando reciba orden de autoridad competente que suspenda la circulación de la factura o afecte los derechos relacionados con la misma o con el negocio causal que le dio origen.
- h. Cuando **EL CONTRATISTA** no haya cumplido con alguna obligación contenida en el contrato a satisfacción del **EL FONDO**.
- i. Cuando la factura no cumpla con los presupuestos y/o requisitos legales establecidos en el artículo 11 de la Resolución 165 de 2023 y el artículo 617 del Estatuto Tributario, junto con aquellas normas que lo modifique, agreguen o deroguen.

**PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura respectiva (física o electrónica), según corresponda, en las oficinas de Fiducoldex vocera y administradora de **EL FONDO**, ubicadas en la Calle 28 No. 13 A 24 Torre B Piso 6° Edificio Museo del Parque, Bogotá D.C., o en el canal habilitado para la recepción de la factura electrónica, esto es, [facturacion.electronica@fiducoldex.com.co](mailto:facturacion.electronica@fiducoldex.com.co) y [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co); mediante consignación en la cuenta que le indique en el Formato de Inscripción de Proveedores.

Respecto de la factura electrónica, esta deberá cumplir los presupuestos y/o requisitos legales establecidos en el artículo 11 de la Resolución 165 de 2023 y el artículo 617 del Estatuto Tributario, junto con aquellas normas que lo modifique, agreguen o deroguen.

Se establece que cualquier otro medio de envío de facturación electrónica no será considerado válido para los fines contractuales pactados a través del presente instrumento, por lo cual, la misma se entenderá como no recibida.

**PARÁGRAFO OCTAVO:** Sin perjuicio del párrafo anterior, los sujetos obligados a facturar de manera electrónica podrán expedir factura de talonario o de papel, solamente en aquellos casos en los que se presenten inconvenientes tecnológicos de conformidad con lo regulado en los artículos 10 y 37 de la Resolución 165 de 2023, por imposibilitarse la facturación electrónica.

La factura de venta de talonario o de papel se deberá generar para su expedición de forma manual o autógrafa o a través de sistemas informáticos electrónicos que permitan la interacción,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

en cuyo caso, se entenderán cumplidos los requisitos de impresión de que trata el artículo 617 del Estatuto Tributario y los requisitos establecidos en los numerales 1,2,4, y 13 del artículo 12 de la Resolución 165 de 2023.

**CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN: EL FONDO** supervisará la ejecución del presente contrato será realizado **por un funcionario del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**, quien se encargará de efectuar el control y seguimiento al cumplimiento del objeto contratado en los términos y condiciones previstos en el mismo y en el Manual de Contratación de **EL FONDO**.

**PARÁGRAFO: EL FONDO** podrá designar un supervisor diferente al citado en la presente cláusula, lo cual será comunicado al **CONTRATISTA** sin que este hecho requiera modificación del Contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en favor de **EL FONDO, en formato para Particulares**, una Póliza de Seguro para amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, bajo los siguientes parámetros:

- Asegurado – Beneficiario: **“FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EL FONDO”** identificada con NIT 830.054.060 -5
- Dirección y teléfono del Asegurado – Beneficiario: Calle 28 Nro. 13 A – 24 Piso 6 – 3275500
- Los datos del tomador deberán coincidir con los que se encuentran incorporados en el certificado de existencia y representación legal

La póliza deberá contener los amparos que se indican a continuación:

- Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al (mínimo el 20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia (mínima igual a la de éste y 4 meses más).
- Calidad del servicio:** Por una cuantía equivalente al (mínimo el 20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia (mínima igual a la de éste y **12** meses más).
- Pago de salarios y prestaciones sociales:** Por una cuantía equivalente al (mínimo el 5%) del valor del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia (mínima igual a la de éste y 3 años más).

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía debe ser presentada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del Contrato. Estará a cargo del **CONTRATISTA**, el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la póliza, por lo que debe remitir a Fiducoldex la misma, acompañada del recibo de pago de la prima o su equivalente, así como las condiciones generales.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Con el fin de que la vigencia del seguro sea congruente con la de ejecución del objeto contractual, que será a partir de la firma del acta de inicio, el seguro deberá constituirse con una vigencia adicional de **un (1) mes** respecto de las vigencias indicadas en los anteriores numerales.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía y remitir a Fiducoldex como administrador y vocero de **EL FONDO**, el anexo modificatorio junto con el certificado de pago de la prima si hay lugar a ello.

**PARÁGRAFO CUARTO:** En el evento que la compañía aseguradora que expida la garantía o póliza sea intervenida por el gobierno nacional o por autoridad competente, y siempre que no se pueda obtener la cesión de la póliza a otra aseguradora, **EL CONTRATISTA** deberá presentar una nueva póliza o garantía que reemplace la expedida por la compañía intervenida.

**PARÁGRAFO QUINTO:** Cualquier aclaración que se requiera para efectos de la expedición de la póliza será atendida por **FIDUCOLDEX** como administrador y vocero de **EL FONDO**.

**PARÁGRAFO SEXTO:** **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora de **EL FONDO**, procederá a realizar la verificación de autenticidad de la póliza presentada por **EL CONTRATISTA**, lo cual será requisito para la firma del acta de inicio y la realización del primer pago en el marco del presente Contrato. En caso de que no sea posible la verificación de la póliza o que esta no sea auténtica, el Contrato se terminará de forma anticipada por parte de **EL FONDO**.

**PARÁGRAFO SÉPTIMO:** La póliza deberá ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

**PARÁGRAFO OCTAVO:** **EL CONTRATISTA** deberá constituir la garantía en los términos descritos en la presente cláusula, respecto de la cual no se aceptarán condicionamientos o limitaciones de ninguna naturaleza.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA NOVENA – MULTAS:** **EL FONDO** podrá aplicar al **CONTRATISTA** multas diarias del cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total estimado del contrato, hasta cumplir un porcentaje máximo del quince por ciento (15%) en los siguientes eventos:

1. Por el retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** estipuladas en el contrato, dentro del plazo previsto para cada una de ellas.
2. Por el cumplimiento imperfecto de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**.
3. Por no acatar las instrucciones de **EL FONDO** en la ejecución del objeto contratado.
4. Por cada día de incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales que tenga frente a los empleados o dependientes que destine a la ejecución de las prestaciones a su cargo.
5. Por incumplimiento en el término para liquidar el contrato o por no allegar los documentos requeridos para tal fin, cuando se requiera suscribir acta de liquidación.

La multa podrá aplicarse siempre que la causa que le da origen no haya sido subsanada dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de su ocurrencia por parte de **EL FONDO** al **CONTRATISTA**.

Se podrá aplicar una multa diaria hasta que **EL CONTRATISTA** cese la conducta que dio origen a la multa, sin perjuicio de que **EL FONDO** pueda dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del **CONTRATISTA**.

**EL CONTRATISTA** acepta que **EL FONDO** descuente el valor de las multas consagradas en la presente cláusula de las sumas que le adeude al **CONTRATISTA**, en virtud del presente contrato, sin necesidad de requerimiento alguno, judicial o extrajudicial, cuando la multa o sanción contractual no sea pagada dentro del mes siguiente a la fecha en que **EL FONDO** le notificó por escrito su causación y valor. El pago de las multas aquí pactadas no indemniza los perjuicios sufridos por **EL FONDO** ni limita en nada las posibilidades de reclamación de esta última por los daños padecidos.

Para la terminación del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA** o para la exigencia de la cláusula penal, no será necesario que **EL FONDO** imponga previamente multas al **CONTRATISTA**.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

**CLÁUSULA DÉCIMA – CLÁUSULA PENAL:** Salvo que se trate de causas atribuibles exclusivamente a **EL FONDO**, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL FONDO**, sin necesidad de previo requerimiento, por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo, contraídas en virtud del contrato, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios, ni su pago extinguirá las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de **EL FONDO** de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos con indemnización de perjuicios.

**EL CONTRATISTA** manifiesta y acepta que **EL FONDO** compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de **EL FONDO**, ya sea en virtud del contrato o de cualquier otro que se haya suscrito entre las mismas partes o por cualquier otro concepto.

El procedimiento para la imposición de cualquier multa o sanción contractual, en caso de surtirse, será informado oportunamente al **CONTRATISTA**, respetando el debido proceso y el derecho de defensa.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – AUTONOMÍA:** Durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** actuará con plena autonomía y por consiguiente asumirá todos los riesgos que se originen debido a este. Queda entendido entonces, que no existe relación laboral alguna entre **EL FONDO** y **EL CONTRATISTA** ni entre **EL FONDO** y los colaboradores del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- MODIFICACIONES AL CONTRATO:** Cualquier modificación al presente contrato deberá hacerse de mutuo acuerdo y constar por escrito firmado por las partes, a través de otrosí.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA – CESIÓN:** **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente su ejecución sin contar con la aprobación previa, escrita y expresa de **EL FONDO**.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato terminará por las siguientes causales:

- a. Por el cumplimiento del término previsto para su duración.
- b. Por imposibilidad de cumplir su objeto.
- c. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Anticipadamente por parte de **EL FONDO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

- e. Por el incumplimiento total o parcial del **CONTRATISTA** de sus obligaciones contractuales, caso en el cual, **EL FONDO** podrá dar por terminado el contrato, siempre y cuando se permitió el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** y el debido proceso, para este fin, **EL FONDO** suscribirá acta de terminación anticipada dejando plasmado el incumplimiento y notificará al **CONTRATISTA** de la fecha de terminación de la relación contractual.
- f. Cuando **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, no contemplada inicialmente o sobreviniente, para contratar con **EL FONDO**.
- g. Por las demás causales establecidas en la ley y en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes acuerdan que, en caso de suscitarse diferencias en relación con la ejecución o interpretación del presente contrato, las mismas convienen en prever todos los medios para resolver amistosamente, sin litigios, cualquier controversia. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen utilizar los mecanismos de arreglo directo como la transacción y la conciliación de conformidad a lo establecido en la Ley y en los procedimientos internos de **FIDUCOLDEX**, vocera y administradora de **EL FONDO**. De no llegar a un acuerdo transcurridos sesenta (60) días hábiles, las partes quedan facultadas para acudir ante la Jurisdicción Ordinaria.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA – LIQUIDACIÓN:** De requerirse, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de **EL FONDO**, y una vez concluida la ejecución del objeto contractual y/o vencido el plazo señalado para su ejecución, y previo informe del Supervisor, las partes procederán a la liquidación del contrato. En esta etapa se acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a proteger, indemnizar, mantener indemne y libre de toda responsabilidad a **EL FONDO** por cualquier perjuicio o daño que **EL FONDO** pueda sufrir con ocasión de cualquier acto del **CONTRATISTA** sus proveedores, su respectivo personal, cualquier persona dependiente o comisionada por éste, en relación con la ejecución de este contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – HABEAS DATA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** **EL CONTRATISTA** como encargada del tratamiento, tratará por cuenta de **EL FONDO**, responsable del tratamiento; los datos de carácter personal necesarios para la presentación del servicio objeto de este contrato.

**EL CONTRATISTA** como encargada del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 y en otras que rijan su actividad:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

- Realizar el tratamiento de la información conforme a los requisitos definidos, a las Políticas de Protección de Datos Personales desarrolladas por **EL FONDO** y a las finalidades del tratamiento autorizadas por el Titular.
- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Adoptar e implementar medidas de seguridad, necesarias y eficientes, que permitan mantener la información resguardada bajo un ambiente de control físico y lógico que asegure que sólo podrá tener acceso a dicha información el personal autorizado. Se deberán tomar medidas necesarias y razonables de seguridad sobre la información que repose en soportes físicos, así como de la información electrónica.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la mencionada ley.
- Actualizar la información reportada por **EL FONDO** como responsable del tratamiento, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de su recibo.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que en desarrollo de sus funciones y responsabilidades del cargo lo requieran.
- Garantizar que todos los empleados y colaboradores que se encuentren involucrados en el tratamiento de la información tengan conocimiento de las obligaciones que en materia de protección deben asumir. En consecuencia, sus empleados y colaboradores deben suscribir cláusulas de confidencialidad y tratamiento adecuado de la información.
- Se abstendrá de utilizar la información para una finalidad distinta a la autorizada por **EL FONDO** para el cumplimiento del presente contrato y por fuera de los parámetros y procedimientos establecidos por este.
- Informar de forma oportuna a la Superintendencia de Industria y Comercio y a **EL FONDO** como responsable del tratamiento cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares que puedan presentar y que afecten o amenacen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

Una vez finalice el presente contrato, **EL CONTRATISTA** como encargada del tratamiento se abstendrá de continuar efectuando cualquier tipo de tratamiento de la información suministrada o recopilada en virtud del presente contrato, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** deberá suprimir y/o devolver a **EL FONDO** como responsable y/o devolver a otro encargado que esta designe, los datos personales y suprimir cualquier copia que esté en su poder en virtud de este contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

**EL CONTRATISTA** como encargado del tratamiento entiende y acepta que el uso indebido de la información suministrada o recopilada en el marco del presente contrato, puede llegar a tener implicaciones penales, acarrear sanciones administrativas por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio, en su calidad de Autoridad en materia de protección de datos personales y en materia de reserva bancaria por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia; será responsable por cualquier perjuicio que cause a los titulares como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se desprenden de lo aquí establecido.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CONFIDENCIALIDAD, PROPIEDAD Y RESERVA: EL FONDO** entregará o coordinará la entrega al **CONTRATISTA** de forma oral, por escrito, o por cualquier otro medio toda la información necesaria para que éste realice las actividades objeto del presente contrato. **EL CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán de divulgar, publicar o comunicar a terceros, información, documentos o fotografías entre otros, relacionados con las actividades de **FIDUCOLDEX**, y **EL FONDO**, que conozcan en virtud de la ejecución del presente contrato o por cualquier otra causa.

Para estos efectos, las partes convienen que toda información referente a **EL FONDO**, que reciba **EL CONTRATISTA** y/o sus dependientes se considera importante y confidencial, y divulgarla o transmitirla puede lesionar los intereses de **EL FONDO** o su reputación. **EL CONTRATISTA** y sus dependientes se abstendrán igualmente de utilizar cualquier información procedente de **EL FONDO** para cualquier fin diferente a la ejecución del presente contrato.

**EL CONTRATISTA** se obliga especialmente a guardar absoluta reserva de los documentos e información que le suministre **EL FONDO** y del desarrollo de las actividades propias del presente contrato y los resultados de su gestión.

**EL CONTRATISTA** se obliga a devolver a **EL FONDO** cualquier otra información, documento o elemento que le haya sido entregado, una vez cese o culminen los servicios que por este documento se pactan, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación, o a destruirlas en caso de que **EL FONDO** así lo solicite.

**EL CONTRATISTA** impartirá instrucciones a sus empleados, funcionarios, contratistas, etc. sobre el manejo de la información de acuerdo con las estipulaciones de este contrato. En todo caso, **EL CONTRATISTA** responderá por cualquier violación al deber de confidencialidad o por cualquier revelación de la información, realizada directa o indirectamente por sus empleados, dependientes, personas que actúen por su cuenta o quienes la hayan obtenido directa o indirectamente del **CONTRATISTA**.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

**EL CONTRATISTA** indemnizará integralmente todos los perjuicios que sean causados a **EL FONDO**, por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento, etc. de la información confidencial o por cualquier conducta violatoria sobre la misma información, sea originada directamente por **EL CONTRATISTA**, por cualquier persona que actúe en nombre de él o que haya obtenido la información del **CONTRATISTA** directa o indirectamente, o por cualquier otra causa imputable al **CONTRATISTA**.

La vigencia de las obligaciones de confidencialidad asumidas en este documento será igual a la de este y se mantendrán con posterioridad a su terminación. Para todos los efectos legales la información entregada por **EL FONDO** al **CONTRATISTA** se califica como un secreto empresarial.

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información:

- Que sea desarrollada independientemente por **EL CONTRATISTA** o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción y sin violación de la ley y/o del presente contrato.
- Que esté disponible generalmente al público, sin violación de este documento por **EL CONTRATISTA**.
- Que sea divulgada por **EL CONTRATISTA** para cumplir con un requerimiento legal de una autoridad competente, siempre y cuando informe de tal hecho a **FIDUCOLDEX** como administrador y vocero de **EL FONDO** antes de la divulgación de la información, con una antelación de cinco (5) días hábiles, de tal forma que **FIDUCOLDEX** tenga la oportunidad de defenderla, limitarla o protegerla, y siempre y cuando **EL CONTRATISTA** divulgue solamente aquella información que sea legalmente requerida.
- Que **EL FONDO** informe al **CONTRATISTA** por escrito que la información está libre de tales restricciones.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA – PROPIEDAD INTELECTUAL: EL CONTRATISTA** entiende y acepta que **EL FONDO** adquiere todos los derechos sobre los bienes protegibles por vía de la propiedad intelectual e industrial, creados o desarrollados en virtud del presente contrato.

Respecto de las obras protegibles por el derecho de autor, que sean creadas en ejecución del presente contrato, estas serán obras por encargo, en virtud del artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y por lo tanto **EL CONTRATISTA** cederá a favor de **EL FONDO**, la totalidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las mencionadas obras, para todos los países del mundo, y por el término de protección de dichas obras.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

Los derechos patrimoniales que adquiere **EL FONDO**, en virtud de este contrato, incluyen, pero no están limitados a, la reproducción, edición, publicación, transformación, adaptación, comunicación, distribución y en general, cualquier tipo de explotación sobre las obras creadas, reproducidas o adaptadas en virtud del presente contrato, incluyendo el derecho de puesta a disposición. **EL FONDO** podrá reproducir, comunicar, distribuir o explotar dichas obras por cualquier medio conocido o por conocerse, incluyendo, pero sin limitarse a, publicación electrónica, en forma de mensaje de datos (Internet, EDI, Correo electrónico etc.), podcast, webcast.

**EL CONTRATISTA** se obliga a obtener de terceros, personas naturales y jurídicas, que participen en las actividades necesarias para la ejecución del presente contrato, las cesiones y autorizaciones necesarias para asegurar la cesión a **EL FONDO** de cualquier derecho de propiedad intelectual e industrial sobre las obras producidas o creadas que resulten de la ejecución del presente contrato.

**EL CONTRATISTA** declara que entiende y consiente que **EL FONDO** podrá disponer libre e indefinidamente de todos y cada uno de los derechos patrimoniales de autor de que tratan los artículos 12 y 76 de la Ley 23 de 1982, teniendo como único límite los derechos morales que la ley reconoce a los autores de las obras protegibles por el derecho de autor.

**PARÁGRAFO: EL FONDO y EL CONTRATISTA** manifiestan que los derechos sobre los bienes protegibles por vía de la propiedad intelectual e industrial, que hayan sido creados con anterioridad a la firma de este contrato, seguirán siendo propiedad de la parte que corresponda. **EL CONTRATISTA** declara y acepta que **EL FONDO** está facultado para conceder sublicencias a terceros.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA– SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** en cumplimiento del contrato, cuando se requieran sistema de información para administrar y/o recopilar la información entre otras acciones, deberá cumplir los siguientes deberes:

- Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o de fenómenos físicos o naturales. A estos efectos **EL CONTRATISTA** deberá aplicar los aspectos establecidos en la Norma ISO 27001:2013, de acuerdo con la naturaleza de los datos que trate. La información revelada será dirigida al **CONTRATISTA** y los contenidos serán sólo para el uso de quienes haya sido dirigida,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

y no deberá divulgarse a terceras personas. **EL CONTRATISTA** se hará responsable ante terceros a quienes se haya divulgado esta información sin previo consentimiento.

- Tramitar de manera previa la autorización de **EL FONDO** para cualquier conexión e interacción con la red de **EL FONDO** y su información.
- Aceptar el monitoreo de cualquier conexión e interacción con la red de **EL FONDO** y su información cuando **EL FONDO** lo considere oportuno.
- Garantizar que toda actualización y modificación a la infraestructura tecnológica de **EL FONDO** será validada y aprobada en forma previa por la Gerencia de Informática y Tecnología de FIDUCOLDEX.
- Utilizar los recursos tecnológicos que le entregue **EL FONDO**, en forma exclusiva para el desarrollo de la labor para la cual fue contratado.
- Cumplir con especial cuidado, el principio de buen uso y confidencialidad de los medios de acceso que ha entregado **EL FONDO** para el desarrollo del objeto del contrato.
- Asegurar que, al término del contrato, toda información, software, dispositivos y demás elementos tecnológicos de propiedad de **EL FONDO** serán eliminados de los equipos del **CONTRATISTA**, atendiendo los acuerdos de confidencialidad.
- Garantizar a **EL FONDO** que el personal asignado por **EL CONTRATISTA** para la atención del contrato conoce y cumple las políticas contenidas en este contrato y responde por cualquier inobservancia de estas.
- Dar cumplimiento a lo estipulado en la política de seguridad de la información para las relaciones con proveedores, relacionado con:
  - Autorizar a **EL FONDO** a evaluar y auditar los controles de seguridad implementados por el proveedor, en forma periódica o cuando se presenten cambios significativos en los controles o en la relación contractual entre ambas partes.
  - **EL CONTRATISTA** se obliga a informar a **EL FONDO** sobre cualquier violación a la seguridad de la información que afecte sus operaciones o sus negocios.
  - **EL CONTRATISTA** comunicará a **EL FONDO** los planes de tratamiento que contempla ante posibles violaciones de la seguridad y los tiempos en que tendrán efecto esas acciones.
  - **EL CONTRATISTA** informará a **EL FONDO**, todos los cambios en su entorno que afecten el negocio o la operación de su cliente, en forma oportuna.
  - **EL CONTRATISTA** comunicará a **EL FONDO** los cambios o modificaciones programados de los servicios prestados, los cuales serán previamente autorizados por **EL FONDO**. Los cambios serán documentados por **EL CONTRATISTA**.
  - **EL CONTRATISTA** puede tener la necesidad de aplicar a otras organizaciones con las que suscriba acuerdos, las mismas políticas y condiciones que a él le ha impuesto **EL FONDO**, en la medida en la que se conforme una cadena de suministro.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

- En caso de que los funcionarios del **CONTRATISTA** tengan acceso, procesen o almacenen, información de **EL FONDO**, se les brindará el programa de concientización y capacitación sobre seguridad de la entidad.
- Los recursos que **EL FONDO** pone a disposición del personal externo, independientemente del tipo que sean (informáticos, datos (físicos o lógicos), software, redes, sistemas de comunicación, etc.), están disponibles exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones y propósito de la operativa para la que fueron contratados.
- Si la información de propiedad de **EL FONDO** es administrada por un tercero, se requiere contar con procedimientos y compromisos que garanticen un manejo seguro de la información durante la vigencia del contrato.
- Si para fines de su labor **EL CONTRATISTA** debe tener acceso a información sensible de **EL FONDO** o de **FIDUCOLDEX** en su calidad de vocera y administradora del fideicomiso, está se proporcionará con las medidas de seguridad necesarias, con el fin de que no pueda ser modificada o alterada por **EL CONTRATISTA**.
- No revelará a terceros la información a la que tenga acceso durante la prestación del servicio.
- Al terminar el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá devolver equipos, software o la información entregada por **EL FONDO** ya sea en formato electrónico o papel o en su defecto destruirla previa autorización de éste y conforme a las políticas de disposición final de documentos.
- Los funcionarios del **CONTRATISTA** no podrán tener acceso a áreas o zonas seguras de **EL FONDO**. Si fuera necesario su ingreso a determinadas áreas será necesario la autorización de un funcionario de la entidad el cual deberá acompañar al **CONTRATISTA** durante el tiempo que este permanezca en dicha área. El funcionario del **CONTRATISTA** dejará el registro de la visita en las bitácoras dispuestas para tal fin.
- Los funcionarios del **CONTRATISTA** se anunciarán en la recepción de **EL FONDO** a su ingreso y salida, y registrarán los equipos necesarios para la realización de su labor en la entidad.
- Garantizar que el aplicativo y la infraestructura donde se aloja, deben cumplir con la normativa y mejores prácticas de Ciberseguridad tanto de Colombia como del país donde se aloja la información.
- Garantizar que el aplicativo cuente con módulo de auditoría, que permita la trazabilidad en la operación.
- Garantizar que el aplicativo se encuentre actualizado en la legislación y normatividad colombiana.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No. \_\_\_\_\_**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – CONFLICTOS DE INTERESES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que conoce y acepta el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** como vocera y administradora de **EL FONDO**, que se encuentra publicado en la página [www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co). Igualmente, declara no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con **EL FONDO**, ni en ninguna hipótesis de conflicto ni de coexistencia de interés. En caso de existencia de un conflicto de interés, deberá manifestarlo y **EL FONDO** decidirá si es posible administrarlo. En caso de que el mismo no pueda ser administrado, el contrato será terminado de manera anticipada.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA- RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT: EL CONTRATISTA** certifica al Contratante que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita, entre ellas, delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, contra la administración pública, soborno transnacional, o corrupción.

**EL CONTRATISTA** se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores y empleados, y los recursos de éstos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas.

En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato **EL CONTRATISTA**, o algunos de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, lista de sanciones del BID, lista del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles, etc., el Contratante tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio al **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA- ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar por lo menos una (1) vez cada dos (2) años, siempre que el contrato se encuentre en ejecución, la información requerida por FIDUCOLDEX, para el cumplimiento de las disposiciones del Sistema de Administración de Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, así como suministrar los soportes documentales necesarios para confirmar los datos. No obstante, lo anterior, **EL CONTRATISTA** autoriza expresamente a FIDUCOLDEX, mediante la suscripción del presente Contrato, para que ésta contrate con terceros locales o extranjeros, servicios relacionados con el procesamiento de datos para su utilización en servicios de atención telefónica para la actualización de información u otras de naturaleza similar, garantizando en todo caso, la confidencialidad de la información que le asiste y a la que está obligada la FIDUCOLDEX.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

**PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar por escrito a FIDUCOLDEX cualquier cambio o modificación de los datos que haya suministrado referente a su composición social y Representación Legal en cualquiera de sus órganos o demás actos que sean sujetos a registro ante la Cámara de Comercio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del respectivo hecho.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El reiterado incumplimiento del **CONTRATISTA**, en relación con la obligación de actualización de información contenida en la presente Cláusula, podrá a juicio de la FIDUCIARIA, dar lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente Contrato, sin lugar al pago de indemnización o sanción alguna en favor del **CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL:** Las partes adquieren el compromiso voluntario para respetar, acatar y apoyar la práctica de actividades relacionadas con inversión en Recursos Humanos y Seguridad Social, tales como: fomentar la creación de capital humano y educación, apoyar eventos culturales y deportivos, abstenerse de la discriminación y el maltrato en todas sus formas, evitar el trabajo infantil forzado y velar por el cumplimiento de los Derechos Humanos. Así mismo, se comprometen a reducir los riesgos ambientales como: desechos tóxicos, gastos de energía, contaminación auditiva y visual, a preservar el cuidado de la fauna, la flora y el hábitat, utilizar responsablemente los recursos renovables y no renovables, reciclar y acatar las normas de protección del medio ambiente. Las partes no serán responsables por ningún perjuicio o daño causado por la otra parte, en virtud del incumplimiento de los compromisos adquiridos en esta cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- INTEGRIDAD, DIVISIBILIDAD Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Si cualquier disposición del contrato fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la República de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidadas a menos que el contrato no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir. El contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la República de Colombia, específicamente las que hacen parte del derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- ANEXOS:** Hacen parte integral del presente contrato como anexos y vinculan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos: **1) La INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 denominada en este documento como LA INVITACIÓN;** 2) **La propuesta del (DÍA) de (MES) del (AÑO) presentada por EL CONTRATISTA denominada en este documento como "la Propuesta";** 3) Los demás documentos acordados por las partes que llegaren a ocasionarse durante la ejecución del contrato. En caso de contradicción entre lo consignado en el presente contrato y cualquiera de los anexos, se preferirá lo estipulado en el contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A., FIDUCOLDEX, ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD Y \_\_\_\_\_**

**No.** \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES:** Para todos los efectos legales las partes acuerdan tener la ciudad de Bogotá D.C. República de Colombia, como lugar de cumplimiento del contrato y su domicilio; así mismo convienen que las comunicaciones y/o notificaciones que deban surtirse entre las Partes, se harán en las siguientes direcciones:

**EL FONDO:**

Dirección: Calle 28 No 13 A 24 Piso 6, Bogotá D.C.

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**EL CONTRATISTA**

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA- FIRMA ELECTRÓNICA DEL DOCUMENTO:** De acuerdo con lo establecido por el Decreto 2364 de 2012, el presente documento se suscribe de manera electrónica a través de la herramienta dispuesta por **EL FONDO** para tal fin.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y con la posterior inclusión por parte de la Dirección Jurídica y de Contratación de **FIDUCOLDEX** del número y la fecha de este documento contractual.

En constancia de lo anterior, las partes suscriben el presente contrato, de manera electrónica, el día \_\_\_\_\_,

**EL FONDO**

**EL CONTRATISTA**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Representante Legal

**(NOMBRE DEL R.L.)**

Representante Legal

**FIDUCOLDEX**, vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

**(NOMBRE PERSONA JURÍDICA)**

ANEXO No. 4

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

Ciudad y Fecha:

Señores

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. FIDUCOLDEX.**, actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo **FONDO PARA LA VIDA Y LA BIODIVERSIDAD**

Correo: [contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co](mailto:contratacion.fondoparalavidaylabiodiversidad@fiducoldex.com.co)

REF: INVITACIÓN PÚBLICA No. 002

Yo, Haga clic aquí para escribir texto., identificado con cedula de ciudadanía número Haga clic aquí para escribir texto. expedida en Haga clic aquí para escribir texto. actuando en mi calidad de Representante Legal de Haga clic aquí para escribir texto., de acuerdo con lo establecido en los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PRELIMINARES INVITACIÓN PÚBLICA No. 002**, la cual tiene por objeto que: ***“El Fondo para la Vida y la Biodiversidad está interesado en recibir propuestas para la selección y contratación de una persona jurídica especializada, que preste los servicios de búsqueda y selección (head hunter) para la contratación del(la) Director(a) Ejecutivo del Patrimonio Autónomo Fondo para la Vida y la Biodiversidad”***. en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme* del Decreto 1860 de 2021 que modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, de forma clara, expresa e irrevocable elevo a ustedes mi solicitud de limitación de la invitación a MIPYMES colombianas.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Anexo No. 4 (la presente comunicación).
2. Certificación de calidad de MiPyme suscrita por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, con firma digital, electrónica o digitalizada, y certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, documentos que deberán contar con una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días calendario respecto al día de su presentación.

**Atentamente,**

ANEXO No. 4

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

C.C. N.º [Haga clic aquí para escribir texto.](#) expedida en [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Nombre o Razón Social del Proponente: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

NIT: [Haga clic aquí para escribir texto.](#)

Fecha de diligenciamiento

DD / MM / AAAA

IMPORTANTE: Antes de llenar este formulario, por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones



Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco.



En los casos en que la información solicitada no aplique, escriba el texto "NO APLICA"



Adjunte toda la documentación que se solicita en el campo "10. DOCUMENTOS REQUERIDOS"

Entidad con la cual tiene relación:		Tipo de Proceso:		Tipo de Vinculación	
Seleccione una opción de la lista desplegable		Seleccione una opción de la lista desplegable		Proveedor	Tercero No Cliente
				Clientes ProColombia	
Tipo de acuerdo:					
Fondo de Capital Privado [FCP]	Contratación, Convenio o Proponente	Cofinanciación	Apoyo Actividades Promoción	Otro:	¿Cuál?

1. DATOS GENERALES

Tipo de identificación		Número de Identificación		Nombre Completo o Razón Social	
Dirección de ubicación			País/ Departamento/ Ciudad		Teléfono contacto
Página Web		Correo Electrónico		Celular	
Código CIU			Descripción Actividad Económica:		
No aplica para FCP					

2. DATOS REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento		Número de Identificación		Apellidos y nombres completos del Representante Legal	
C.C. <input type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	PAS <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Cuál?	
Dirección de contacto			Correo Electrónico		Teléfono contacto

3. DATOS PERSONA DE CONTACTO

Apellidos y Nombres Completos		Cargo			
Correo Electrónico			Celular		Teléfono contacto

4. INFORMACIÓN FINANCIERA (Aplica para FONDO DE CAPITAL PRIVADO)

Total Activos	COP \$	Total Pasivos	COP \$	Total Ingresos Operacionales Mensuales	COP \$
Total Egresos Operacionales Mensuales	COP \$	Otros ingresos no operacionales mensuales	COP \$	Fecha de corte	dd/mm/aaaa

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS

Declaro que mis recursos tienen un origen lícito y provienen directamente de la actividad económica señalada en este formulario, y que mi ocupación económica se desarrolla dentro del marco legal y normativo correspondiente. Adicionalmente declaro que todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades lícitas y aquellos que se deriven del(los) contrato(s) suscritos con la fiduciaria, no serán destinados a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni a la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva o actividades fuera del marco de la legalidad.

Origen recursos (Ocupación, profesión, negocio, etc.):

6. AUTORIZACIONES

6.1. AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Antes de diligenciar este espacio, por favor recuerde que aplica únicamente para *Persona Natural y Representante Legal*

La Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el Manual adoptado y publicado en su página web, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales.

Como titular, usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, enviando su solicitud al correo electrónico [Fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:Fiducoldex@fiducoldex.com.co) o puede ingresar a la página web de Fiducoldex en la opción contáctenos <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contactenos> o servicio al cliente <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/webform/pqrs>, o a través de atención personalizada en la Calle 28 No. 13 A-24, piso 6 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también puede comunicarse a nuestro teléfono (1) 3275500 ext. 1204 o 1130.

Por lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiducoldex para que los datos obtenidos sean utilizados para las siguientes finalidades:

1. La información necesaria para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual para el desarrollo del objeto social o funcionamiento administrativo.
2. Información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores, a fin de identificar las retenciones y descuentos aplicables de los cual se le debe hacer reporte a la DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO – SHD
3. La información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como Ministerios, Departamentos Administrativos, DIAN, Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, entre otros) ya sea nacional o internacional; con el propósito de cumplir con las normas sobre conocimiento del cliente.
4. Información bancaria del proveedor, para los efectos del cumplimiento de la obligación de contractual
5. La información relacionada con peticiones, quejas y reclamos que deba realizar con ocasión de solicitudes presentadas por los titulares.
6. La información relacionada con la evaluación de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por empresas vinculadas
7. La información que sobre los proveedores repose en los libros de contabilidad, la cual no se puede destruir dentro de los 20 años siguientes al cierre de libro contable o dentro de los 10 años siguientes cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico, de acuerdo a los establecido por el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993.
8. La información de los contratos de prestación de servicios de personas naturales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 9 numeral e.
9. Compartir, analizar, procesar, transmitir, clasificar y en general tratar toda la información y documentación que es obtenida con ocasión a mi vinculación como tercero, proveedor, contratista y beneficiario de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios por ella administrados, con las diversas áreas de la Fiduciaria, con las filiales, subsidiarias del grupo económico que integra la Fiduciaria y su matriz, con el fin de recibir información comercial de productos, de seguridad, de servicios o de cualquier otra índole que me sea suministrada por la Fiduciaria, las filiales, subsidiarias, vinculadas y matriz de la Fiduciaria, con el propósito de establecer una relación comercial directa o indirecta, presente o futura con esas entidades.
10. En general, para la gestión y desarrollo de la gestión de proveedores y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.
11. Para que, con base a la información suministrada, se ofrezca y se brinde acompañamiento comercial para efectos de obtener, formalizar, celebrar o constituir productos y servicios principales o complementarios ofrecidos por Fiducoldex, las filiales, subsidiarias del grupo económico que integra la Fiduciaria y su matriz.
12. Para enviarme a la dirección de correo electrónico y a los otros medios de contacto suministrados, información, comunicados, boletines, reportes de índole legal, financiero y comercial que la Fiduciaria tenga la intención de remitirme para efectos de formalizar una futura relación contractual, o que requiera enviarme dentro del marco de mi vinculación como usuario, tercero, contratista, proveedor o beneficiario de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios por ella administrados.

La política de tratamiento de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella, los puede consultar en la página web en el siguiente link <https://www.fiducoldex.com.co/politica-tratamiento-datos-personales>, al igual que el aviso de privacidad a través de <https://www.fiducoldex.com.co/aviso-de-privacidad>

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:




6.2. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE CENTRALES DE RIESGOS (Es importante tener presente que esto solo se necesita para Contratos de Cofinanciación).

SI  NO  autorizo en nombre y representación de la persona jurídica que represento y/o en calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A., libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciera sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX S.A.; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX S.A. pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio), con terceros, bien sea que estos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona jurídica miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

**7. ESTRUCTURA ACCIONARIA (SOCIOS/ ACCIONISTAS/ INVERSIONISTAS CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5%)**

Tipo de Documento	Número de Identificación	Nacionalidad	Nombre o Razón Social	% Participación

**8. FIRMA Y CONSTANCIA DE INFORMACIÓN DILIGENCIADA**

Me(Nos) obligo(amos), en caso de mantener vigente mi(nuestra) relación con FIDUCOLDEX, a actualizar la información y documentación que fuere requerida, al menos cada dos años, o antes en caso de modificaciones o variaciones de ésta, o si FIDUCOLDEX así lo solicita. Manifiesto(amos) que no he(mos) sido investigado(s) o sancionado(s) por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo a continuación:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:




**9. CUENTA BANCARIA (Aplica para FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)**

Titular de la Cuenta Bancaria	Número de la Cuenta Bancaria	Nombre Entidad Bancaria	Tipo de cuenta
Ciudad	Autorizo a FIDUCOLDEX S.A. para consignar en la cuenta bancaria indicada, el valor correspondiente al convenio y/o contrato suscrito y certifico que la información suministrada en el registro es veraz.		

**10. ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD**

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CARGO DEL FUNCIONARIO:	FECHA VERIFICACIÓN:
		DD/MM/AAAA

**11. DOCUMENTOS REQUERIDOS**

CHECK-LIST	DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
<input type="checkbox"/>	1. Fotocopia del RUT [Registro Único Tributario]	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	2. Fotocopia del documento de identificación [ID] según el tipo de persona	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a dos (2) meses.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con vigencia no superior a dos (2) meses.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	5. Tercero no clientes diferentes a entidades públicas e internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar certificado de prácticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como, composición accionaria con participación directa o indirecta igual o superior al 5% firmada por Representante Legal o Revisor Fiscal.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	6. Entidades sin ánimo de lucro [ESAL] diferentes a entidades públicas o internacionales, deben presentar certificado de prácticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como, miembros de junta o fundadores	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	7. Formato de Entrevista FT-GRI-031 (Aplica solo para Cofinanciación)	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	8. Para sociedades o personas extranjeras se debe aportar los documentos equivalentes en Colombia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	9. Certificado de la cuenta bancaria expedido por la entidad financiera (Aplica solo para inscripción de proveedores o según sea el caso).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento obligatorio de entrega		

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. ALCANCE
3. DIRECTRICES
4. DESARROLLO
  - 4.1. TIPO DE PROCESO Y RELACIÓN
  - 4.2. DATOS GENERALES
  - 4.3. DATOS REPRESENTANTE LEGAL
  - 4.4. DATOS PERSONA DE CONTACTO
  - 4.5. INFORMACIÓN FINANCIERA (Aplica para FONDOS DE CAPITAL PRIVADO)
  - 4.6. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS
  - 4.7. AUTORIZACIONES
    - 4.7.1. AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
    - 4.7.2. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE CENTRALES DE RIESGOS
  - 4.8. ESTRUCTURA ACCIONARIA (SOCIOS/ ACCIONISTAS/ INVERSIONISTAS CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5%)
  - 4.9. FIRMA Y CONSTANCIA DE INFORMACIÓN DILIGENCIADA
  - 4.10. CUENTA BANCARIA (Aplica para FONDO FRANCISO JOSÉ DE CALDAS)
  - 4.11. ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD (FUNCIONARIOS DE LA FIDUCIARIA O FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN QUE TRAMITAN LA SOLICITUD)
  - 4.12. DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

### 1. OBJETIVO

Establecer el instructivo para el correcto diligenciamiento del formato de inscripción y/o actualización de proveedores, con la finalidad de ser un instrumento guía para el lector.

### 2. ALCANCE

Este documento aplica para todos los proveedores de Fiducoldex S.A. y los negocios administrados por la Fiduciaria con el/los cuales se pretende establecer un vínculo contractual.

### 3. DIRECTRICES

3.1. El diligenciamiento del formulario de vinculación y/o actualización es de carácter obligatorio por el proveedor que pretenda establecer un vínculo contractual con Fiducoldex o sus negocios administrados

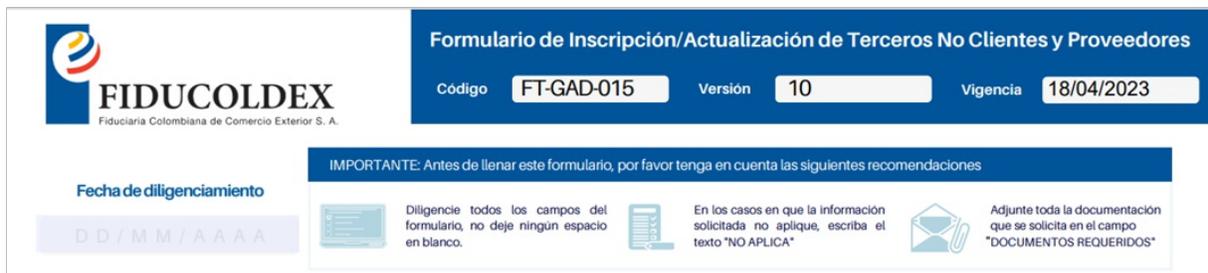
3.2. El registro de la información que solicita el Formato Inscripción y/o Actualización proveedores aplica para cada prospecto independiente del tipo de persona, con el cual se pretenda establecer un vínculo contractual, para lo cual se deben tener las políticas dispuestas en el Manual SARLAFT

### 4. DESARROLLO

El Formato debe ser diligenciado por el proveedor; en este se detallan aspectos importantes que son necesarios para realizar el proceso de verificación documental de la solicitud de vinculación o actualización del proveedor y posteriormente su creación en los aplicativos CORE de la Fiduciaria o llevar a cabo el proceso de contratación derivada con los negocios administrados por Fiducoldex.

#### Recomendación

Antes de iniciar el proceso de diligenciamiento es necesario validar la primera información que se encuentra en el formulario en el campo "IMPORTANTE"



**FIDUCOLDEX**  
Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S. A.

**Formulario de Inscripción/Actualización de Terceros No Clientes y Proveedores**

Código: FT-GAD-015    Versión: 10    Vigencia: 18/04/2023

**Fecha de diligenciamiento**  
DD/MM/AAAA

**IMPORTANTE:** Antes de llenar este formulario, por favor tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

-  Diligencie todos los campos del formulario, no deje ningún espacio en blanco.
-  En los casos en que la información solicitada no aplique, escriba el texto "NO APLICA"
-  Adjunte toda la documentación que se solicita en el campo "DOCUMENTOS REQUERIDOS"

A continuación, se relaciona el detalle de cada uno de los campos que componen el formato:

#### 4.1. TIPO DE PROCESO Y RELACIÓN

Entidad con la cual tiene relación:		Tipo de Proceso:		Tipo de Vinculación		
<input type="text" value="Relacionado para posición de la Data de inscripción"/>		<input type="text" value="Relacionado para posición de la Data de inscripción"/>		Proveedor <input type="radio"/>	Tercero No Cliente <input type="radio"/>	Clientes ProColombia <input type="radio"/>
Tipo de acuerdo:						
Fondo de Capital Privado [FCP] <input type="radio"/>	Contratación, Convenio o Proponente <input type="radio"/>	Cofinanciación <input type="radio"/>	Apoyo Actividades Promoción <input type="radio"/>	Otro: <input type="radio"/>	<input type="text" value="¿Cuál?"/>	

Entidad con la cual tiene relación: Seleccione la entidad con la cual tiene o tendrá vinculo.

Tipo de Proceso: Seleccione el campo "Vinculación" si su proceso es nuevo. Si ya se encuentra inscrito seleccione la opción "Actualización".

Tipo de Vinculación: Seleccione la opción "Proveedor" si su vinculación o actualización es como proveedor de la entidad o sus negocios administrados; Seleccione "Tercero No Cliente" si está aplicando o ya aplicó a un proceso de contratación y "Clientes ProColombia" si su vinculación o actualización será exclusivamente con el Patrimonio Autónomo ProColombia.

Tipo de Acuerdo: Seleccione alguna de las siguientes opciones cuando:

- Fondo de Capital Privado [FCP]: su inscripción esté asociado a la participación como gestor o inversionista de un FCP.
- Contratación/Convenio/Proponente: requiera la adquisición de un bien y/o servicio, cuando vaya a establecer un acuerdo para desarrollar una función o asunto específico o si está aplicando a un proceso como proponente.
- Cofinanciación: cuando vaya a recibir la financiación de una actividad.
- Apoyo Actividades Promoción: cuando su vinculación esté relacionada con la participación en actividades de promoción con alguno de los negocios administrados por la Fiduciaria.
- Otro: en caso de no identificar el tipo de acuerdo dentro de las opciones mencionadas.

NOTA: Tenga presente que en caso de marcar el campo "Otro" el espacio "¿Cuál?" debe ser diligenciado, en caso no hacerlo, esto es causal de devolución.

#### 4.2. DATOS GENERALES

1. DATOS GENERALES		
Tipo de identificación	Número de identificación	Nombre Completo o Razón Social
Dirección de ubicación	País/ Departamento/ Ciudad	
		Teléfono contacto
Página Web	Correo Electrónico	Celular
Código CIIU	Descripción Actividad Económica:	
No aplica para FCP		

Tipo de identificación: Registre el tipo de identificación correspondiente, tales como: Cédula de Ciudadanía, Pasaporte, Cédula de extranjería, Número de Identificación Tributaria (NIT), o en caso de que sea otro registre el tipo de documento.

Número de identificación: Registre el número de identificación correspondiente.

Nombre Completo o Razón Social: Corresponde al nombre completo de la persona natural o Razón Social de la persona jurídica

NOTA: Verifique que el Nombre sea igual al registrado en el documento de identificación, Certificado de Representación Legal "CERL" o Registro Único Tributario "RUT"

Dirección de ubicación: Corresponde a la dirección del lugar de la residencia o de la oficina principal de la empresa.

País/ Departamento/ Ciudad: Corresponde al país, departamento y ciudad donde se encuentra ubicado.

Teléfono contacto: Corresponde al número de teléfono principal del lugar de la residencia o de la oficina principal de la empresa.

Página Web: Corresponde a la página web principal de la empresa, tenga en cuenta que, para personas naturales este campo de debe anular con el texto "NO APLICA".

Correo Electrónico: Corresponde al e-mail principal de contacto para recibir información.

Celular: Corresponde al número de celular de la persona o empresa a registrar.

Código CIIU: Corresponde al código de 4 dígitos que indica la actividad económica del cliente. Verifique este dato a través del Registro Único Tributario (RUT). Tenga en cuenta que, para los FCP, este campo debe anularse con el texto "NO APLICA".

Actividad Económica: Corresponde a la descripción del código CIIU digitado en el campo anterior (Código CIIU).

#### 4.3. DATOS REPRESENTANTE LEGAL

2. DATOS REPRESENTANTE LEGAL		
Tipo de Documento	Número de Identificación	Apellidos y nombres completos del Representante Legal
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/>		
Cual?		
Dirección de contacto	Correo Electrónico	Teléfono contacto

Tipo de Documento: Seleccione el tipo de identificación correspondiente a la persona a registrar como Representante Legal.

No. Documento de Identificación: Diligencie el número de identificación del Representante Legal, verifique el número registrado contra el soporte del documento de identidad.

Apellidos y nombres completos del Representante Legal: Diligencie el nombre completo del Representante Legal.

Dirección de contacto: Registre el lugar de ubicación del Representante Legal.

Correo Electrónico: Diligencie el correo electrónico de contacto.

Teléfono contacto: Registre el teléfono de contacto del Representante Legal

**NOTA:** Tenga en cuenta que, en caso de ser persona Natural estos campos no deben ser diligenciados, por lo cual, deberá inhabilitarlos.

#### 4.4. DATOS PERSONA DE CONTACTO

3. DATOS PERSONA DE CONTACTO		
Apellidos y Nombres Completos	Cargo	
Correo Electrónico	Celular	Teléfono contacto

Apellidos y Nombres Completos: Diligencie el nombre(s) completo(s) de la(s) persona(s) contacto de la empresa o persona a vincular.

Cargo: Registre al cargo de la persona contacto de la empresa.

Correo Electrónico: Diligencie el e-mail del contacto de la empresa

Celular: Diligencie el número de teléfono principal de la persona contacto.

Teléfono: Diligencie el número de teléfono principal de la persona contacto.

**NOTA:** Tenga en cuenta que, en caso de ser persona Natural estos campos no deben ser diligenciados, por lo cual, deberá inhabilitarlos.

#### 4.5. INFORMACIÓN FINANCIERA (Aplica para FONDOS DE CAPITAL PRIVADO)

4. INFORMACIÓN FINANCIERA (Aplica para FONDO DE CAPITAL PRIVADO)					
Total Activos	COP \$	Total Pasivos	COP \$	Total Ingresos Operacionales Mensuales	COP \$
Total Egresos Operacionales Mensuales	COP \$	Otros ingresos no operacionales mensuales	COP \$	Fecha de corte	dd/mm/aaaa

Total, Activos: Registre el total de activos en pesos colombianos, recuerde que es la suma del activo corriente y el activo fijo.

Total, Pasivos: Registre el total de pasivos en pesos colombianos, recuerde que es la suma del pasivo a corto y largo plazo.

Total, Ingresos Operaciones Mensuales: Registre los ingresos totales mensuales que provienen de su actividad económica registrada.

Total, Egresos Operaciones Mensuales: Registre la suma de todos los egresos o gastos mensuales.

Otros ingresos no operacionales mensuales: Registre los ingresos mensuales adicionales a la actividad económica principal. Si no tiene, registre "Cero".

Fecha de corte: corresponde a la fecha de corte de la información que registró en los campos anteriores. Recuerde que, debe ser la misma sobre la cual entrega los soportes para que sean comparables. Por favor registre valores en pesos colombianos.

#### 4.6. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS

Indique la fuente(s) de los recursos a entregar en el campo destinado para tal fin.

5. DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINO DE FONDOS	
Declaro que mis recursos tienen un origen lícito y provienen directamente de la actividad económica señalada en este formulario, y que mi ocupación económica se desarrolla dentro del marco legal y normativo correspondiente. Adicionalmente declaro que todas las actividades e ingresos que percibo provienen de actividades lícitas y aquellos que se deriven del(los) contrato(s) suscritos con la fiduciaria, no serán destinados a la financiación del terrorismo, grupos o actividades terroristas, ni a la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva o actividades fuera del marco de la legalidad.	
Origen recursos (Ocupación, profesión, negocio, etc.):	

#### 4.7. AUTORIZACIONES

##### 4.7.1. AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Registre el nombre y número de documento de identificación del Representante Legal o Persona Natural y proceda con la firma.

NOTA 1: Recuerde que este solo debe ser firmados por los terceros Persona Natural o Representante Legal de la Empresa.

NOTA 2: Lea detenidamente las cláusulas, la firma del Representante Legal o apoderado implica la aceptación de estas.

COPIA CONTROLADA  
Gestion Calidad

Antes de diligenciar este espacio, por favor recuerde que aplica únicamente para Persona Natural y Representante Legal

La Fiduciaria Colombia de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y el Manual adoptado y publicado en su página web, por los cuales se establecen disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos, es responsable del tratamiento de sus datos personales.

Como titular, usted tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, sólo en los casos en que sea procedente, a suprimirlos o revocar la autorización otorgada para su tratamiento, enviando su solicitud al correo electrónico [Fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:Fiducoldex@fiducoldex.com.co) o puede ingresar a la página web de Fiducoldex en la opción contáctenos <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/contactenos> o servicio al cliente <https://www.fiducoldex.com.co/seccion/webform/pqrs>, o a través de atención personalizada en la Calle 28 No. 13 A-24, piso 6 Bogotá D.C., de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., también puede comunicarse a nuestro teléfono (1) 3275500 ext. 1204 o 1130.

Por lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a Fiducoldex para que los datos obtenidos sean utilizados para las siguientes finalidades:

1. La información necesaria para efectuar las gestiones pertinentes para el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y pos contractual para el desarrollo del objeto social o funcionamiento administrativo.
2. Información relacionada a la calidad tributaria de los proveedores, a fin de identificar las retenciones y descuentos aplicables de los cual se le debe hacer reporte a la DIAN y SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO - SHD
3. La información del titular del dato que repose o esté contenida en bases de datos o archivos de cualquier Entidad Privada o Pública (como Ministerios, Departamentos Administrativos, DIAN, Fiscalía, Registraduría Nacional del Estado Civil, Juzgados, tribunales, entre otros) ya sea nacional o internacional; con el propósito de cumplir con las normas sobre conocimiento del cliente.
4. Información bancaria del proveedor, para los efectos del cumplimiento de la obligación de contractual
5. La información relacionada con peticiones, quejas y reclamos que deba realizar con ocasión de solicitudes presentadas por los titulares.
6. La información relacionada con la evaluación de satisfacción respecto de los bienes y servicios prestados por empresas vinculadas
7. La información que sobre los proveedores repose en los libros de contabilidad, la cual no se puede destruir dentro de los 20 años siguientes al cierre de libro contable o dentro de los 10 años siguientes cuando se garantice su reproducción por cualquier medio técnico, de acuerdo a los establecido por el artículo 134 del Decreto 2649 de 1993.
8. La información de los contratos de prestación de servicios de personas naturales, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, artículo 9 numeral e.
9. Compartir, analizar, procesar, transmitir, clasificar y en general tratar toda la información y documentación que es obtenida con ocasión a mi vinculación como tercero, proveedor, contratista y beneficiario de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios por ella administrados, con las diversas áreas de la Fiduciaria, con las filiales, subsidiarias del grupo económico que integra la Fiduciaria y su matriz, con el fin de recibir información comercial de productos, de seguridad, de servicios o de cualquier otra índole que me sea suministrada por la Fiduciaria, las filiales, subsidiarias, vinculadas y matriz de la Fiduciaria, con el propósito de establecer una relación comercial directa o indirecta, presente o futura con esas entidades.
10. En general, para la gestión y desarrollo de la gestión de proveedores y todas las actividades relacionadas con los mismos, ya sea directamente o a través de terceros a nivel nacional o internacional, en servidores propios o ubicados en la nube.
11. Para que, con base a la información suministrada, se ofrezca y se brinde acompañamiento comercial para efectos de obtener, formalizar, celebrar o constituir productos y servicios principales o complementarios ofrecidos por Fiducoldex, las filiales, subsidiarias del grupo económico que integra la Fiduciaria y su matriz.
12. Para enviarme a la dirección de correo electrónico y a los otros medios de contacto suministrados, información, comunicados, boletines, reportes de índole legal, financiero y comercial que la Fiduciaria tenga la intención de remitirme para efectos de formalizar una futura relación contractual, o que requiera enviarme dentro del marco de mi vinculación como usuario, tercero, contratista, proveedor o beneficiario de la Fiduciaria o de los negocios fiduciarios por ella administrados.

La política de tratamiento de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella, los puede consultar en la página web en el siguiente link <https://www.fiducoldex.com.co/politica-tratamiento-datos-personales>, al igual que el aviso de privacidad a través de <https://www.fiducoldex.com.co/aviso-de-privacidad>

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

#### 4. 7. 2. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE CENTRALES DE RIESGOS

Seleccione las casillas "SI" o "NO", así mismo, registre el nombre y número de documento de identificación del Representante Legal y proceda con la firma.

NOTA 1: Recuerde que este campo solo aplica para Cofinanciación.

NOTA 2: Lea detenidamente las cláusulas, la firma del Representante Legal o apoderado implica la aceptación de estas.

#### 6.2. AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE CENTRALES DE RIESGOS (Es importante tener presente que esto solo se necesita para Contratos de Cofinanciación).

SI  NO  autorizo en nombre y representación de la persona jurídica que represento y/o en calidad de miembro del Consorcio y/o Unión Temporal, expresa e irrevocablemente a FIDUCOLDEX S.A., libre y voluntariamente, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el abajo firmante en la calidad indicada o quien hiciera sus veces, autoriza expresa e irrevocablemente a la FIDUCIARIA, reporte a la CIFIN, o a cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente al comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato de Fiducia Mercantil o Encargo Fiduciario si a ello hay lugar, a suscribirse con FIDUCOLDEX S.A.; información que podrá reflejarse en las bases de datos de la CIFIN o de cualquier otro operador y/o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. PARÁGRAFO: La presente autorización se extiende para que FIDUCOLDEX S.A. pueda compartir o circular información que corresponda al desarrollo de las actividades del FIDEICOMITENTE (del cliente y/o al desarrollo de las actividades adelantadas por la persona natural miembro de la Unión Temporal y/o Consorcio), con terceros, bien sea que estos ostenten la condición de fuentes de información, operadores de información o usuarios, con quienes el FIDEICOMITENTE (cliente y/o la persona jurídica miembro del Consorcio y/o Unión Temporal) tenga vínculos jurídicos de cualquier naturaleza, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008 y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE COMPLETO:

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:

#### 4.8. ESTRUCTURA ACCIONARIA (SOCIOS/ ACCIONISTAS/ INVERSIONISTAS CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5%)

7. ESTRUCTURA ACCIONARIA (SOCIOS/ ACCIONISTAS/ INVERSIONISTAS CON PARTICIPACIÓN IGUAL O SUPERIOR AL 5%)

Tipo de Documento	Número de Identificación	Nacionalidad	Nombre o Razón Social	% Participación

Tipo de documento: Diligencie el tipo de identificación del socio a registrar.

Número de identificación: Diligencie el número de identificación

Nacionalidad: Diligencie la nacionalidad o país de constitución del socio a registrar.

Nombre o Razón Social: Diligencie el nombre del socio o empresa a registrar.

% Participación: Registre el porcentaje de participación igual o superior al 5%.

4.9. FIRMA Y CONSTANCIA DE INFORMACIÓN DILIGENCIADA

Registre el nombre y número de documento de identificación del Representante Legal y proceda con la firma.

% Participación: Registre el porcentaje de participación igual o superior al 5%.

**8. FIRMA Y CONSTANCIA DE INFORMACIÓN DILIGENCIADA**

Me(Nos) obligo(amos), en caso de mantener vigente mi(nuestra) relación con FIDUCOLDEX, a actualizar la información y documentación que fuere requerida, al menos cada dos años, o antes en caso de modificaciones o variaciones de ésta, o si FIDUCOLDEX así lo solicita. Manifiesto(amos) que no he(mos) sido investigado(s) o sancionado(s) por delitos relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo

Bajo gravedad de juramento manifiesto que todos los datos consignados en este formulario son ciertos y en constancia de ello, firmo a continuación:

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL:** **NOMBRE COMPLETO:** **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:**

COPIA CONTROLADA  
Gestión Calidad

NOTA: Lea detenidamente las cláusulas, la firma del Representante Legal o apoderado implica la aceptación de estas.

4.10. CUENTA BANCARIA (Aplica para FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)

**9. CUENTA BANCARIA (Aplica para FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS)**

**Titular de la Cuenta Bancaria** **Número de la Cuenta Bancaria** **Nombre Entidad Bancaria** **Tipo de cuenta**

**Ciudad**

Autorizo a FIDUCOLDEX S.A. para consignar en la cuenta bancaria indicada, el valor correspondiente al convenio y/o contrato suscrito y certifico que la información suministrada en el registro es veraz.

Titular de la Cuenta Bancaria: Registre el nombre o razón social del titular de la cuenta.

Número de la Cuenta Bancaria: Diligencie el número de la cuenta bancaria

Nombre Entidad Bancaria: Registre el nombre de la entidad bancaria

Tipo de Cuenta: Seleccione el tipo de cuenta según corresponda.

Ciudad: Diligencie el nombre de la ciudad donde fue aperturada la cuenta bancaria.

4.11. ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD (FUNCIONARIOS DE LA FIDUCIARIA O FUNCIONARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN QUE TRAMITAN LA SOLICITUD)

10. ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD

NOMBRE DEL FUNCIONARIO:	CARGO DEL FUNCIONARIO:	FECHA VERIFICACIÓN: DD/MM/AAAA
-------------------------	------------------------	-----------------------------------

Nombre del funcionario: Registre el nombre completo del funcionario que realizó la consulta

Cargo del funcionario: Registre el cargo que desempeña.

Fecha Verificación: Registre la fecha en que realizó la verificación, cruce y revisión de listas. El formato debe corresponder a DD-MM-AAA.

4.12. DOCUMENTOS REQUERIDOS JUNTO CON EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

Corresponde a la relación de documentos que se deben adjuntar según el tercero no cliente o proveedor con el cual se establecerá algún tipo de vínculo.

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS			
CHECK-LIST	DOCUMENTOS MÍNIMOS REQUERIDOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
<input type="checkbox"/>	1. Fotocopia del RUT [Registro Único Tributario]	✓	✓
<input type="checkbox"/>	2. Fotocopia del documento de identificación [ID] según el tipo de persona	✓	✓
<input type="checkbox"/>	3. Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con vigencia no superior a dos (2) meses.	✓	✓
<input type="checkbox"/>	4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con vigencia no superior a dos (2) meses.	✓	✓
<input type="checkbox"/>	5. Tercero no clientes diferentes a entidades públicas e internacionales que aportan recursos económicos, deben presentar certificado de prácticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como, composición accionaria con participación directa o indirecta igual o superior al 5% firmada por Representante Legal o Revisor Fiscal.		✓
<input type="checkbox"/>	6. Entidades sin ánimo de lucro [ESAL] diferentes a entidades públicas o internacionales, deben presentar certificado de prácticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, así como, miembros de junta o fundadores		✓
<input type="checkbox"/>	7. Formato de Entrevista FT-GRI-031 (Aplica solo para Cofinanciación)		✓
<input type="checkbox"/>	8. Para sociedades o personas extranjeras se debe aportar los documentos equivalentes en Colombia.	✓	✓
<input type="checkbox"/>	9. Certificado de la cuenta bancaria expedido por la entidad financiera (Aplica solo para inscripción de proveedores o según sea el caso).	✓	✓

✓ Documento obligatorio de entrega

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

• INSCRIPCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES Y CONOCIMIENTO DE TERCEROS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	11/Mar/2019	Versión Inicial
2	20/Dic/2021	Se realizan cambios en el contenido del documento, teniendo en cuenta que el Formato Inscripción y/o Actualización proveedores y terceros del cual trata el instructivo también se actualiza. Se ajustan cargos de acuerdo a la estructura organizacional actual.
3	11/Ago/2022	Se realizan cambios en el contenido del documento, teniendo en cuenta que el Formato Inscripción y/o Actualización proveedores del cual trata el instructivo que también se actualizo
4	18/Abr/2023	Se realiza actualización en el contenido del documento, teniendo en cuenta que el Formato Inscripción y/o Actualización proveedores del cual trata el instructivo se actualizó a la versión 10.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
<b>Nombre:</b> Administrador del sistema <b>Cargo:</b> Ninguno <b>Fecha:</b> 18/Abr/2023	<b>Nombre:</b> Edna Brigitte Ariza Rojas <b>Cargo:</b> Profesional SAC y Servicio al Cliente <b>Fecha:</b> 18/Abr/2023	<b>Nombre:</b> Johanna Pascagaza Quilaguy <b>Cargo:</b> DIRECTOR ADMINISTRATIVO <b>Fecha:</b> 19/Abr/2023

**COPIA CONTROLADA**  
**Gestion Calidad**